





# Memorando Nro. MRECI-SG-2012-0455

Quito, D.M., 06 de agosto de 2012

Embajadas Consulados Rentados Consulados Honorarios MISIONES EN EL EXTERIOR

ASUNTO: SEGUNDA CONVOCATORIA PARA DEFENSOR O DEFENSORA DEL

CLIENTE

De mi consideración:

Sírvase encontrar como anexo el Oficio No. 3174-CPCCS-2012, de 3 agosto de 2012, mediante el cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, solicita la difusión en el exterior de la Segunda Convocatoria para Defensor o Defensora del Cliente.

Por lo expuesto, mucho agradeceré a usted la difusión entre los ciudadanos/as ecuatorianos/as residentes en el exterior dicha convocatoria.

Por la favorable atención al presente requerimiento, le anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

SECRET/

Anexos:

- cpscs.pdf

td



Quito, 3 de agosto, 2012 Oficio No. 3174 - CPCCS - 2012

**ASUNTO:** 

SOLICÍTASE DIFUSIÓN EN EL EXTERIOR DE SEGUNDA CONVOCATORIA PARA DEFENSORA O DEFENSOR DEL CLIENTE

De mis consideraciones,

Me es grato informarle que de acuerdo a lo establecido en el último inciso del artículo 312 de la Constitución de la República del Ecuador, y la disposición general tercera, y transitorias quinta y sexta de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, se convoca a las y los ciudadanos ecuatorianos residentes en el país y en el exterior, de forma individual, a inscribirse para la presentación de postulaciones a Defensora o Defensor del Cliente de las siguientes entidades integrantes del sistema público y privado:

HNTIDAD FINANCIESA	ENTIDAD FINANCIERA	ENTIDAD FINANCIERA	ENTIDAD FINANCIERA
Willems .	(Sal Parasis E. S. Sell C. Sell	(STEWN (But Bissalie))*	PROMOO
CAPITAL	LOJA	MUTUALISTA AMBATO	UNIFINSA
(COFIEC)	MACHARA	MUTUALISTA IMBABURA	VAZCORP
COMERCIAL DE MANABI	PROCREDIT	MUTUALISTA PICHINCHA	BANCO DEL ESTADO *
ECOCHAGONAL SECTION	FF COMPANCE	CONSULCRÉDITO (Fondo de Cesantia deliMagisterio)	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA
D-MIRO S.A.	PROMERICA	FIDASA	BANCO NACIONAL DE FOMENTO
DELBANK	a sabija	FIRESA	CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
FINCA	SUDAMERICANO	GLOBAL	IECE
AGENERAL BRANKALIA	A SERVICERIAL	INTERAMERICANA	BIESS
INTERNACIONAL	UNIBANCO	LEASINGCORP	

2. La convocatoria inicia el día lunes 6 hasta el jueves 16 de agosto de 2012, en horario normal de labores del CPCCS (08h30 a 17h30), y el último día concluirá a las 24h00 para el territorio nacional y en la misma hora dentro del huso horario correspondiente en el exterior y en la provincia de Galápagos.

Las postulaciones se receptarán en:

- Oficinas del CPCCS en Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra, Edificio Centenario:
- Oficinas del CPCCS en Guayaquil: Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park piso 15;
- Oficinas del CPCCS en todo el país que funcionan en las delegaciones del Consejo Nacional Electoral (CNE), ubicadas en las capitales provinciales;
- En el exterior en las oficinas y consulados del Ecuador.

A la Abogada

Eliana Larrea Marriott

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y REFUGIO Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

Ciudad.-

A la Doctora Anacélida Burbano Játiva

SECRETARIA GENERAL

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

Ciudad.-

MINISTERIO DE RELIGIO SES EXTERIORES, COMERCIO

Recibido por : Leonardo Vinicio Llerena Freire Para verificar el estado de su documento ingrese a http://www.gestiondocumental.gob.ec

con el usuario: "9999433121"





Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy Uunt Iruntrar, Aents Kawen Takatmainia iímia

- 3. Como ha ocurrido en ocasiones anteriores y al amparo de lo establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre este Consejo y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, suscrito el 18 de agosto de 2010, mucho agradeceré a usted se sirva disponer a quien corresponda la difusión entre las ciudadanas y los ciudadanos ecuatorianos residentes en el exterior el texto de la Convocatoria antes mencionada –adjunta a la presente-, a través de nuestras Oficinas Consulares Rentadas, Honorarias y las Secciones Consulares de las Embajadas.
- 4. En la Convocatoria antes mencionada, se detallan los requisitos, prohibiciones y documentos a entregar para las postulaciones y la forma de presentación de la documentación. Igualmente, remito a usted para su respectiva difusión, el comercial publicitario que este Consejo ha elaborado para el efecto. En caso de existir consultas sobre este tema, esta Coordinación General se pone a la disposición para absolverlas.
- 5. Aprovecho la oportunidad para agradecer una vez más el apoyo de esa Cartera de Estado y de la Subsecretaría a su cargo brindan a fin de cumplir con los mandatos de este Consejo, al tiempo de expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Muy Atentamente,

Pablo Ruiz Martínez

Secretario General del CPCCS (e)



# SEGUNDA CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE LA DEFENSORA O DEFENSOR DEL CLIENTE DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES INTEGRANTES DEL SISTEMA FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), de conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 312 de la Constitución de la República del Ecuador, y la disposición general tercera, y transitorias guinta y sexta de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, convoca a las y los ciudadanos ecuatorianos residentes en el país y en el exterior, de forma individual, a inscribirse para la presentación de postulaciones a:

# DEFENSORA O DEFENSOR DEL CLIENTE DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES INTEGRANTES DEL SISTEMA FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO

ENTIDAD FINANCIERA	ENTIDAD FINANCIERA	ENTIDAD FINANCIERA	ENTIDAD FINANCIERA
AMAZONAS	LITORAL	CITIBANK (Bco. Extranjero) *	PROINCO
CAPITAL	LOJA	MUTUALISTA AMBATO	UNIFINSA
COFIEC	MACHALA	MUTUALISTA IMBABURA	VAZCORP
COMERCIAL DE MANABÍ	PROCREDIT	MUTUALISTA PICHINCHA	BANCO DEL ESTADO *
COOPNACIONAL	PRODUBANCO	CONSULCRÉDITO (Fondo de Cesantía del Magisterio)	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA
D-MIRO S.A.	PROMERICA	FIDASA	BANCO NACIONAL DE FOMENTO
DELBANK	SOLIDARIO	FIRESA	CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
FINCA	SUDAMERICANO	GLOBAL	IECE
GENERAL RUMIÑAHUI	TERRITORIAL	INTERAMERICANA	BIESS
INTERNACIONAL	UNIBANCO	LEASINGCORP	

### REQUISITOS

Conforme lo establece el artículo 8 del Reglamento para la Elección de la Defensora o Defensor del Cliente de cada una de las Entidades Integrantes del Sistema Financiero Público y Privado, las y los postulantes cumplirán los siguientes requisitos:

- 1. Ser ecuatoriano o ecuatoriana, que se acreditará con la presentación de la copia notariada de la cédula de ciudadanía:
- Ser mayor de edad y estar en goce de los derechos de participación, para lo cual se acompañará la copia notariada del certificado de votación del último proceso electoral;
- 3. Tener título universitario de tercer nivel, para justificar este requisito se presentará copia notariada del título:
- 4. Acreditar probidad notoria reconocida en el manejo adecuado y transparente de fondos públicos para aquellas personas que los hayan manejado, desempeño eficiente en la función privada y/o pública, así como diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones; requisito que se acreditará con la presentación de una declaración juramentada en el formato único elaborado por el CPCCS (disponible en el sitio Web), otorgada ante Notario Público, que contenga la declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el Artículo 9 del presente Reglamento;
- 5. Demostrar su condición de cliente de la institución del Sistema Financiero a la cual se postula a ser su Defensora o Defensor, que se justificará con la presentación del certificado bancario respectivo.

Conforme lo establece el artículo 9 del Reglamento para la Elección de la Defensora o Defensor del Cliente de cada una de las Entidades Integrantes del Sistema Financiero Público y Privado no podrán postularse para ser designados Defensoras o Defensores del Cliente quienes:

- 1. Se hallaren en interdicción judicial mientras ésta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;
- 2. Hayan recibido sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras ésta subsista:
- 3. Hayan sido sancionados por el Tribunal Contencioso Electoral mediante sentencia ejecutoriada por el cometimiento de alguna infracción de las tipificadas en la Ley Orgánica Électoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia, con esa sanción;
- 4. Hayan incumplido las medidas de rehabilitación resueltas por la autoridad competente, en caso de haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género:
- 5. Tengan obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas;
- 6. Adeuden pensiones alimenticias, debidamente certificadas por la autoridad judicial competente;
- 7. Sean cónyuge, tengan unión de hecho, sean parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;

- \* La designación del Defensor/a del cliente de estas entidades dependerá de la resolución de la Superintendencia de Bancos.
- 8. Tengan obligaciones en mora con el IESS como empleadores o prestatarios:
- 9. Sean servidores o servidoras de la Superintendencia de Bancos y Seguros;
- 10. Sean cónyuge, tengan unión de hecho, sean parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con las y los servidores de nivel jerárquico superior de la Superintendencia de Bancos y Seguros:
- 11. Tengan algún tipo de vinculación con los accionistas, socios o con los administradores de la entidad financiera por la cual postulan;
- 12. Mantengan contratos de prestación de servicios con la institución del sistema financiero por la cual oostulan
- 13. Los que hayan actuado como miembros del directorio o del organismo que haga sus veces o como representantes legales de entidades que se encuentren en liquidación forzosa, cuyas acciones u omisiones hayan contribuido al deterioro patrimonial y posterior liquidación de la misma
- 14. Los que fueren parte procesal en litigios seguidos por o en contra de la entidad del sistema financiero por la cual postulan;
- 15. Los que registren cartera castigada en las instituciones del sistema financiero nacional o sus filiales en
- 16. Los que sean titulares de cuentas corrientes cerradas que no se hayan rehabilitado:
- 17. Los que se hallan en mora directa o indirectamente con las instituciones del sistema financiero o del sistema de seguros, y
- Incurran en las demás prohibiciones que determine la Constitución y la ley.

# DOCUMENTOS A ENTREGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Serán documentos de presentación obligatoria:

- a. Formulario de Postulación, disponible en el sitio Web, que debe ser llenado, enviado vía electrónica, impreso y firmado;
- b. Copia notariada de la cédula de ciudadanía;
- c. Copia notariada del certificado de votación del último proceso electoral;
- Copia notariada del título universitario;
- e. Declaración juramentada en el formato único elaborado por el CPCCS (disponible en el sitio Web), otorgada ante Notario Público, que contenga la declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el Artículo 9 del Reglamento;
- Certificado bancario que demuestre su condición de cliente de la institución del Sistema Financiero a la cual se postula a ser su Defensora o Defensor.
- La o el postulante será responsable por cualquier falsedad o inexactitud en la solicitud o en la documentación presentada lo que dará lugar a su descalificación, sin perjuicio a las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar.

# LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:

Las postulaciones se recibirán a partir del lunes 6 hasta el jueves 16 de agosto de 2012, en horario normal de labores del CPCCS (08h30 a 17h30), y el último día concluirá a las 24h00 para el territorio nacional y en la misma hora dentro del huso horario correspondiente en el exterior y en la provincia de Galápagos. Las postulaciones se receptarán en:

- Oficinas del CPCCS en Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra, Edificio Centenario;
- Officinas del CPCCS en Guayaquii: Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park piso 15;
  Oficinas del CPCCS en todo el país que funcionan en las delegaciones del Consejo Nacional Electoral (CNE), ubicadas en las capitales provinciales;
  En el exterior en las oficinas y consulados del Ecuador.

Por ningún concepto se recibirán postulaciones fuera del término y horario previstos o en un lugar distinto a los indicados.

Toda la información relacionada se encuentra en la página web institucional: www.participacionycontrolsocial.gob.ec

Marcela Miranda Pérez PRESIDENTA

Pablo Ruiz Martínez SECRETARIO GENERAL Quito, 5 de agosto de 2012